

FAMILIA Y SOCIEDAD SU TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Por los doctores Guillermo CABANELLAS y
Luis ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

Introito

Relación entre sociedad y familia.

El estudio de la familia impone el de las instituciones fundamentales de la sociedad humana que le sirve de antecedente; ese estudio puede hacerse desde el punto de vista sociológico, como también del jurídico, dándose una necesaria interconexión entre uno y otro, ya que no actúan aisladamente, sino que tienden a interpenetrarse, cual es característico en la complejidad del hombre y del conglomerado social en que actúa.

En la génesis tanto de las disciplinas jurídicas como sociales cabe, amoldando el umbral bíblico del *Antiguo y Nuevo Testamento*¹, proclamar que *en el principio es el hombre*, como especie, en la dualidad armónica o rival de los sexos.

Sus necesidades o ambiciones, sus impulsos corporales y las personas de su espíritu, sus ensayos y experiencias, sus tanteos y sus logros, delinean la vida asociada en grupos progresivamente mayores, que se inicia en el núcleo familiar. Esta consideración humana —individual e interindividual— en las asociaciones voluntarias tradicionales y hasta forzosas, obliga a formular conceptos generales de la sociedad y la familia, teniendo para ello en cuenta que el individuo humano, y tal vez el de todas las especies, aun inferiores, si por necesidad se agrupa o se asocia, no olvida en momento alguno su egoísmo, que le aconseja a cooperar con el prójimo, lo cual le exige reciprocidad para la mejor o mayor satisfacción de sus apetencias personales.

La sociedad como punto de partida hacia la familia en su transformación social constituye para el Derecho familiar elemento necesario que hace a su génesis y a su posterior desarrollo, por lo que su estudio, desde

¹ *Génesis*, I,1 y *Evangelio de San Juan*, I,1.

este punto de vista sirve en cuanto la familia no deja de integrar lo social derivado de la sociedad, la que en su aceptación más amplia puede concebirse como cualquiera agrupación o reunión de personas o fuerzas humanas, dotadas de una mínima cohesión o interconectadas por relaciones, acuerdos u opuestas y con determinada persistencia.

A) LA SOCIEDAD HUMANA.

SUMARIO: 1. *Concepto*. 2. *Origen*. 3. *Vida social: individuo, grupo, sociedad*. 4. *Clases y especies más importantes de sociedades*. 5. *Estructura social*. 6. *Organos de la sociedad*. 7. *Grupo social*. 8. *Dinamismo evolutivo*. 9. *Etapas sociales en el tiempo*. 10. *Coherencia y repulsa social*.

1. *Concepto*

Antes de exponer nociones sobre la *sociedad* por antonomasia, debe expresarse que la utilizada adjetivación de *humana* basta para concretar que, salvo contraria indicación, se hará referencia a la agrupación general de los hombres, por su voluntad y tendencias naturales, por circunstancias fortuitas o motivos imperiosos. Se deslinda así la voz *sociedad* de los significados de tanto relieve jurídico, y también social y laboral, en que se equipara a sociedad civil o a compañía mercantil.

Al igual que otros vocablos muy utilizados desde lejanos tiempos y con cambiantes aplicaciones, el de *sociedad* presenta diversidad de acepciones, aun limitadas a lo sociológico y a lo social. De esa colección se entresacan las de mayor interés para este estudio:

- 1) En sentido muy amplio, cualquier agrupación o reunión de personas o fuerzas sociales;
- 2) Conjunto de familias con un nexo común, así sea tan sólo de trato;
- 3) Relación entre pueblos o naciones;
- 4) Agrupación natural o convencional de personas, con unidad distinta y superior a la de sus miembros individuales, que cumple, con la cooperación de sus integrantes, un fin general, de utilidad común;
- 5) Cualquier asociación organizada, persiga fines lucrativos o altruistas;
- 6) Sindicato profesional;
- 7) La humanidad en su conjunto de interdependencia y relación.

2. Origen

La sociedad, como ser compuesto por la pluralidad de individuos o la totalidad de ellos en lugar y tiempo dados, surge y se propaga como el hombre, paralelismo en relación con la especie humana.

Ahora bien, las ciencias sociológicas y las biológicas, reforzadas por el testimonio escrito o la tradición oral de las religiones milenarias, con genealogías hasta el primero de los hombres sobre la Tierra, con su posterior multiplicación y dispersión consecuente por toda la superficie del planeta, concluyen por la unidad original de la sociedad humana. Incluso los que formulan reservas cautelosas o discrepancias más resueltas acerca de la pareja original, antecesora de todas las razas y pueblos, tienen que rendirse a la evidencia de una similitud vital, por cuanto los componentes de todos los grupos humanos presentan, en las etapas adecuadas de su desarrollo fisiológico, aptitud para reproducirse siempre que se den los supuestos esenciales de dualidad sexual, potencia requerida y realidad fecunda de la unión.

Si tal premisa conduce a concluir por la existencia de una sola sociedad humana, que abarca a cuantos viven simultáneamente en cada instante, no excluye una indefinida variedad de grupos sociales, que adoptan o reciben también, por singularidades de índole muy varia, el nombre de sociedad.

Sociológicamente, la sociedad se origina en la convivencia o en la relación y se afirma con la permanencia del trato y la multiplicación de los vínculos.

La integra todo núcleo humano que coopera en la consecución de un fin común, además de asegurar su propia conservación y mantenimiento. Se caracteriza por su actuación, mediante nexos o en el curso de procesos; pero no en contactos inorgánicos, temporales o fortuitos; como la multitud, los espectadores o los transeúntes simultáneos.

A los elementos simplemente biológicos o materiales que determinan el nacimiento de la sociedad humana o contribuyen a darle solidez, se suman los impulsos espirituales. Eso ha llevado a decir a San Agustín, que el hombre es sociable por naturaleza y antisociable por corrupción, causada por la misantropía y por las perturbaciones psíquicas. Y es que los individuos, a más de la conciencia personal, se dan cuenta de una unidad que los enlaza entre sí y repasa su individualidad, que el presente es una resultante ineludible del pasado, que contiene en sí, a su vez, los gérmenes y las directivas que delinearán lo futuro; que la soledad sistemática constituye el suicidio colectivo de la especie, que se vitaliza en la misma medida que la asociación humana se amplía en las sucesivas rela-

ciones y posibilidades que van desde la familia y la ciudad hasta la nación y la comunidad de todos los hombres.

Como causas constitutivas de la sociedad, ya en un análisis estructural se aducen estas tres: a) la *causa material*, el hombre sin más, como elemento sociable y que infunde su vida al ente colectivo que compone con sus semejantes; b) la *causa formal*, el elemento o impulso en que germina la cohesión social, que se personifica en la unidad moral y coincidencia de fines de sus integrantes c) la *causa final* u objetivo que la asociación pretende, que suele ofrecer substancialmente un beneficio pluralizado para los individuos o una utilidad común para la colectividad.

3. *Vida social: individuo, grupo, sociedad*

Para su servicio o para el de los demás, el hombre obra, aislada o asociadamente. Esa actuación o actividad, desde el momento en que determina una relación que trasciende del egoísmo individual y del proceder solitario, presenta carácter social, es *vida social*, en el sentido sociológico más estricto; que se aparta así abismalmente de un significado, de mínima trascendencia, que se refiere periodísticamente a la esfera de lucimiento, trato y exhibición de las clases privilegiadas.

Si el individuo colabora de manera más o menos ocasional, sin solidez en los vínculos y sin estabilidad, se está ante *grupos sociales*, como los constituidos por operarios que coinciden durante la realización de una obra pública terminada la cual se separan, por brindárseles después oportunidades y destinos divergentes.

Pero la relación recíproca entre los hombres puede adoptar formas permanentes, por la persistencia del proceder y de las aspiraciones y por la continuidad y solidez de los vínculos; suele aquella entonces revestirse de formas jurídicas para asegurar su eficacia o perennidad. Este es el mundo de las asociaciones culturales, deportivas, profesionales y sindicales; y el de las sociedades que, adoptando formas positivas, civiles o mercantiles, se proponen la obtención de utilidad o lucro.

Desbordando esos límites y hasta sin actos deliberados de nucleamiento el hombre se encuentra, desde el instante mismo de su nacimiento, sumido y articulado en la humanidad, en la que se hallan integrados sus parientes y sus vecinos, sus compatriotas y sus semejantes de todas las latitudes. Esa interrelación humana va enriqueciéndose con la aportación sucesiva de ideas, descubrimientos y obras de cada generación, que, compensadoramente, surge a la vida con el legado de lo debido a cuantos nos precedieron en el curso de los siglos y de sus logros.

Y es que el hombre, si del mismo se quiere ofrecer una definición exacta y finalista, no es sólo un animal racional, sino un ser social por

naturaleza y necesidad; puesto que, aislado, no sólo no podría propagarse, sino que perecería a plazo más o menos corto.

4. Clases o especies más importantes de sociedades

Sin olvidar, como se ha manifestado antes, que es la sociedad humana, la más genérica, el objeto precedente de estas consideraciones, existen otras sociedades, también formadas por los hombres, de evidente interés sociológico y de repercusión en aquella máxima expresión social. Esas formas o especies, esas clases de sociedad, que en modo alguno son lo mismo que *clases sociales*, se indican a continuación en sus articulaciones de más interés.

La *sociedad conyugal* se caracteriza por la unión y relaciones personales y patrimoniales que entre marido y mujer determina el matrimonio.

La *sociedad paterno-filial* compendia los vínculos personales y patrimoniales entre padres e hijos; la misma está sujeta a la autoridad paterna durante la menor edad de sus descendientes inmediatos legítimos, naturales o reconocidos y, en ocasiones especiales, aun siendo ilegítimos. Suele integrar la familia típica y le son aplicables los conceptos expuestos precedentemente.

La *sociedad heril* es la denominación aplicada al vínculo y a la relaciones sociológicas y jurídicas que rigen el estado recíproco de señor o amo y criado o sirviente. Manjón la define como “unión juridicomoral pactada entre amos y criados o sirvientes y dueños, para su recíproca utilidad”. Aunque se ve en ella una mezcla de familia por la íntima convivencia con los sirvientes, que comparten a veces la misma comida y mesa, existe demasiado desnivel entre la autoridad del dueño y la sujeción —tantas veces desdeñosa— del subordinado, que resulta por demás forzado calificar de socios al amo y al criado. Más exacta o realista se revela la denominación y análisis de esos nexos como *servicio doméstico*.

Las tres clases de sociedades precedentes admiten una unificación, que se denomina *sociedad doméstica*; esta última aglutina esas diversas situaciones familiares y caseras, centradas en el *cabeza de familia*: el *marido* en la sociedad conyugal, el *padre* en la sociedad paterno-filial y el *señor* en la sociedad heril. Por falta o incapacidad del varón, o por la autoridad de hecho que su compañera ejerza, la titularidad de esas sociedades puede recaer en la mujer, entonces *esposa* en un caso, *madre* en otro supuesto y *señora* en la última de estas sociedades naturales.

Se conoce como *sociedad política*, en sentido amplio o sociológico, la misma sociedad humana en general, el conjunto de todos los vivientes en cada momento determinado, con las influencias recíprocas que la convivencia crea, con la dependencia mutua que en mayor o menor grado

surge, con una organización jerárquica que tiende a escindirse en la dualidad y oposición de gobernantes y gobernados, de quienes ejercen el Poder y de quienes acatan sus órdenes y mandatos, concretados en leyes y otras disposiciones coactivas.

5. Estructura social

Los individuos que integran la sociedad, las relaciones que entre ellos surgen, los fines que se proponen y los medios que para su consecución movilizan muestran la complejidad de los componentes sociales, de la estructura social.

Un análisis generalizado de esa estructura descubre y pone de relieve estas manifestaciones fundamentales: a) el *aspecto institucional*; b) el *aspecto demográfico*; c) el *aspecto ecológico*; d) la *estratificación social* genérica; e) los *grupos étnicos*, en consideración genuina de esa estratificación.

El *aspecto institucional* condensa las normas de relación rectores de ciertas actividades humanas, así como los instrumentos o medios naturales que coadyuvan el cumplimiento de esas tareas o al logro de los fines propuestos. Un ejemplo típico institucional lo configura la familia.

El *aspecto demográfico* social lo aporta el conjunto de individuos, valorado cuantitativamente, como población o pobladores.

El *aspecto ecológico* surge de la distribución de los hombres sobre la superficie de una ciudad, región o país, en combinación con el medio en que viven así como sus reacciones y relaciones resultantes.

La *estratificación social*, apunta a la diversificación interna de la sociedad humana, por grupos determinados por la tradición, la distribución de las riquezas, el ejercicio del Poder, el influjo social y otras causas, donde existe, inicialmente al menos, la voluntad, aunque después se perpetúe por la fuerza; y donde, en consecuencia, caben las fluctuaciones, los ascensos y descensos, los cambios y las mezclas. El fenómeno más típico de la estratificación social lo constituyen las *clases sociales* así como las *castas* y *estamentos*.

Finalmente, los *grupos étnicos* revelan núcleos sociales perfectamente definidos —aunque pueden debilitarse por los cruzamientos—, de enorme trascendencia social, por tender al predominio en los movimientos de hegemonía racista o exponerse a sumisión si son avasallados. La característica de estas estructuras sociales se halla en inmutables rasgos innatos; y, por tanto, en la perdurabilidad. En efecto, en virtud de la suerte o la desgracia, puede pasarse de pobre a rico y de rico a pobre; pero hasta ahora, sin excluir algún remoto progreso biológico racial, ni el negro puede convertirse en blanco ni el blanco en negro, sino en burdas caracterizaciones o disfraces.

Lo manifestado hasta ahora permitirá apreciar mejor la definición que de estructura social propone Germani. Entiende por ella "una categoría de análisis, o sea, una particular manera de percibir el mundo socio-cultural. Implica que lo estamos percibiendo como constituido por un conjunto o totalidad de partes vinculadas entre sí. Además, si bien por sociedad entendemos varios tipos de grupos sociales, con el término *estructura social* nos referimos especialmente a la sociedad global (en este trabajo, al Estado-nación), y que a su vez se quieren formular dos supuestos: a) que dicha sociedad se considera compuesta por partes, sectores, unidades, susceptibles de análisis separado o de diferencia empírica; b) que dichas partes se hallan presumiblemente en condiciones de recíproca dependencia, pudiendo variar ésta desde un mínimo —casi total independencia— hasta un máximo de interdependencia".²

6. *Organos de la sociedad*

En los seres animados de vida y en los organismos impersonales, por *órgano* se entiende la parte del cuerpo físico o abstracto que cumple una función o un fin. Más peculiarmente, se denomina *órgano social* cualquiera de los grupos diferenciados y definidos que, dentro de una sociedad o de la sociedad toda —que es el enfoque predominante aquí—, desempeña una función específica, requerida por la complejidad de la organización general.

La enumeración de los órganos concretos de la sociedad conduce a sociólogos y juristas a incluir en esa calificación todos los moldes personales, desde el *individuo* hasta la *comunidad internacional*.

Sin embargo, aun reconociendo que el *individuo*, cualquier hombre o cualquier mujer, desde el recién nacido hasta los centenarios, constituye la causa de existir la sociedad, inconcebible sin él, y aun admitidos asimismo que la razón suprema de la sociedad es el servicio de los individuos, pero ya más para la totalidad de ellos que para un miembro en particular, y menos aun si de uno mismo se trata por dictados del egoísmo personal, lo cierto es que el *individuo*, un solo *individuo*, no constituye sociedad, ni puede ser por ello órgano social sin más. El individuo, en la consideración social, es un simple átomo del cuerpo colectivo; su organicismo social comienza con la convivencia y trato con los demás. No se desconoce así que *ciertos individuos* puedan ser catalogados de órganos sociales, como es notorio con tantos dirigentes y directivos.

Por eso debe buscarse el órgano social primario en el *matrimonio*, y con mayor evidencia aun en la *familia*. En uno y en otra, aunque distin-

² GERMANI, Gino. *Política y sociedad en una época de transición*. (Buenos Aires 1962).

tos tan conexos, se advierte una complejidad y vínculos y una diversidad de fines con respecto a la pareja o grupo más numeroso que los integran, y que por eso precisan de una denominación plurindividual y peculiar.

Ascendiendo en magnitud numérica y aumentando en misiones y posibilidades, aparece el primer grupo sin forzosos vínculos parentales; porque en él lo predominante se halla en la coincidencia local, territorial, de diversas familias de individuos aislados relativamente, unos y otros con residencia estable, y una serie de individuos que habitan transitoriamente en ese poblado o comarca reducida. Se denomina este otro órgano social el *municipio*; pero conviene manejar la palabra sin mucho rigor administrativo, para incluir en ella desde los conjuntos de caseríos y las aldeas hasta las urbes y arrabales, cuando constituyen una masa de edificación.

La peculiaridad del municipio es que requiere ya, por designación de sus mismos pobladores o por nombramiento de alguna elevada potestad política, una autoridad ejercida, excepto en desempeños poco escrupulosos, en beneficio impersonal. Se contrapone así a las actividades conyugales y familiares, que suelen tender a la utilidad o satisfacción exclusivas del conjunto y de cada uno de sus miembros.

Con este primer órgano social se dictan ya las normas coercitivas generales, desde los bandos y pregones con órdenes verbales, hasta reglamentos de naturaleza asimilable a las leyes. Tales normas se inspiran, o deben inspirarse en una apreciación del bien general, aun cuando no puedan ser de utilidad alguna para ciertos miembros que a ello contribuyen. Un ejemplo muy gráfico puede encontrarse en el impuesto municipal que se destine a hermosos monumentos, que nunca podrá admirar uno de los contribuyentes si es ciego.

Según los países y los tiempos, sobre el municipio se alzan, como órganos sociales, el *distrito*, el *departamento*, la *provincia* o la *región*. A veces, en sistemas administrativos poco ágiles, se superponen o interfieren todas esas organizaciones politicosociales.

En todos estos supuestos se está ante un conjunto de municipios, para encauzar las relaciones entre los mismos y trazar o proseguir planes y sistemas de conveniencia común.

Por encima de tales organismos y con carácter supremo aparece el *Estado*. El mismo, celoso de sus límites actuales de soberanía, se proclama rector de la colectividad nacida o que vive dentro de sus fronteras. Entre misiones que traza, muy someras en los sistemas individualistas y por demás absorbentes desde que, en el siglo XIX, empezó a cundir el intervencionismo estatal, que en su exageración condujo al totalitarismo, adopta una posición imperativa en la forma —leyes, decretos y reglamentos— y se propone, con sinceridad o falacia, ser tutelar para todos los ciudadanos y súbditos.

Si lo normal consiste en una coincidencia más o menos plena entre *Estado* y *nación*, por haberse integrado este último complejo núcleo, más o menos unificado en historia, lengua, raza y aspiraciones en entidad política soberana, o por haber logrado un Estado inicialmente falto de coherencia una asimilación satisfactoria entre todos sus componentes, cabe desde luego que existan naciones, y con más frecuencia minorías nacionales, que no constituyen Estado o que mantengan conflicto con el mismo, por un deseo vehemente de independencia. Entonces, la nación sometida o errante — fue típica durante más de 18 siglos la del pueblo judío, hasta reconstituir el todavía fragil Estado de Israel— carece, salvo estatutos que reconozcan su peculiaridad, de Poderes Políticos; pero vive al servicio de sus conveniencias e ideales.

Finalmente, el mayor de los órganos de la sociedad, la *comunidad humana o sociedad internacional* no es el más poderoso en la escala social. Y es que el egoísmo y los recelos patrióticos, la resistencia de los Estados económica y militarmente más fuertes, entre otros muchas causas, impiden que las asambleas en que deliberan los representantes de los diversos pueblos decidan abdicar de sus soberanías competitivas, para instaurar la autoridad suprema y equitativa que parece exigir la unidad espacial que la Tierra constituye.

7. Grupo social

Puede caracterizarse el *grupo social* como cualquiera estructura o articulación de la sociedad en núcleos determinados por una cualidad común de sus miembros; como la nacionalidad, la raza, el sexo, la profesión, la edad, el parentesco, la propiedad, la residencia o la autoridad, entre otros.

Si, en algunos aspectos, la noción de *grupo social* presenta similitud con la de *órganos de la sociedad* —abordados en el párrafo precedente—, se advierte en el primero de los conceptos *cierto estatismo*, circunscrito más bien a la composición e interrelaciones características de aquel substrato colectivo; mientras que, al enfocar los órganos sociales, se apunta hacia la *actitud dinámica* de los mismos, y en particular a la de los miembros en que se concreta la actividad que al grupo social interesa.

Así, pues, todos los enumerados como órganos sociales integran evidentemente grupos sociales; pero existen grupos de la sociedad rara vez organizados por su misma condición. Sucede así con uno y otro de los sexos y con las razas en su generalidad; aunque su repercusión social sea innegable, cual lo es siempre el influjo femenino en tantas acciones del hombre; y el de algunas razas, como el de la blanca en el gobierno del mundo, o el de la negra por los conflictos que origina, allí donde convive inestablemente con sectores blancos que la menosprecian.

8. *Dinamismo evolutivo*

La vida social, paralelamente a la del individuo, se caracteriza por una actividad constante, con treguas recuperadoras, pero sin paralizaciones o atrofias mortales.

Este proceso se ha concretado certeramente por George M. Foster³, en forma que resume un pensamiento sociológico muy difundido en la actualidad. Como principio básico se establece que todas las sociedades o grupos sociales se hallan en situación constante de tensión relativa, por contraponerse dos fuerzas: la renovadora y la conservadora, que pugnan entre sí ininterrumpidamente. Por la insistencia y propaganda del cambio, porque suelen apoyarla los miembros más activos, termina por imponerse la innovación. Lograda ésta, se producen determinadas alteraciones en la estructura del grupo, a lo cual suele seguir un período de estabilización. La técnica relacionada con la *dinámica del cambio* designa como *barreras* los factores que se oponen a la innovación y califica de *motivaciones* los elementos que estimulan el cambio.

Las *barreras* presentan naturaleza muy distinta, desde la material o económica hasta la abstracta o psicológica. Como principales cabe citar las que siguen: a) las *conveniencias económicas* o *intereses creados*, sobre todo si el cambio origina un perjuicio inmediato, por más que lo compense una evidente ganancia futura; b) la *tradición* o la *rutina*, por el esfuerzo o incomodidad que representa modificar prácticas o sistemas ya conocidos, y que es tan frecuente en los medios rurales y en la burocracia; c) el *fatalismo*, predominante también en los medios agrícolas, inclinados a que son decisivas las solas fuerzas de la naturaleza e inevitables, a la corta o a la larga, los casos fortuitos adversos, tales como las sequías o las inundaciones, las plagas y hasta ocasionales cosechas casi nulas; d) el *orgullo* o la *exagerada dignidad*, que se oponen a "recibir lecciones de otros" en los asuntos propios, y que con el desdén o los argumentos más cerriles tratan de probar que lo hecho por uno es superior a cuanto se le propone, aun desinteresadamente por el innovador y de la mayor conveniencia para quien rehuye las mejoras.

Desde la posición contraria, la de las *motivaciones*, los impulsos favorables a innovar, pueden destacarse como principales éstas: a) el *deseo de prestigio*, que se supone inherente a todo el que evoluciona y se siente capaz de probar en su grupo social, o en los relacionados con él, que es autor o paladín de una reforma conveniente; b) el *sentido de emulación*, así se limita a una simple imitación, siempre que satisfaga el "no ser menos" que los competidores o iguales, el no quedarse atrás, el no sentirse

³ *Las culturas tradicionales y los cambios técnicos* (México, D.F. 1964)

anticuado; si bien, al exagerar esta tendencia, se incurre en innovaciones innecesarias o se tienta al cambio, filón tan hábilmente explotado por la propaganda publicitaria; c) *la apetencia de ventajas económicas*, que lleva en algunos supuestos o desnaturalizar los grupos sociales o empresas, como los sindicatos que se transforman en entidades lucrativas o los establecimientos mercantiles que combinan su ramo tradicional y exclusivo, como la venta de automóviles o cafés, con la de renglones muy dispares, sean artículos del hogar o productos alimenticios muy perecederos; d) *los imperativos de la competencia*, para no situarse fuera de la moda o de la tendencia predominante con respecto a la clientela; e) *los compromisos de amistad*, que llevan a aceptar propuestas innovadoras aun sin plena convicción sobre su conveniencia; f) *el contagio social*, que, con violencia económica incluso, lleva a sectores sociales a adquirir productos o enseres por la razón decisiva de que otros muchos, en el círculo de las relaciones personales sobre todo, los poseen; así, por ejemplo, cuando se produjo la ola de comprar modernos aparatos musicales, que arrastró incluso a quienes no tenían ni inclinaciones melómanas ni coreográficas.

Tras haber señalado las fuerzas contrapuestas en esta evolución, hay que concluir que, en definitiva, en lo social predominan las innovaciones, sin más que el evidente balance que el progreso de la humanidad revela como consecuencia de los innumerables y trascendentes inventos y descubrimientos científicos y metodológicos; aun cuando un cauto optimismo lleva a reiterar aquella máxima experimental de que “no todo lo nuevo es bueno, ni todo lo bueno es nuevo”.

9. Etapas sociales en el tiempo

Sin que el intento pueda interpretarse como ensayo de “minihistoria universal”, puesto que lo político y lo militar han de subordinarse a lo económico y lo social, se resumirán las fases fundamentales en la evolución social del hombre y de los pueblos.

A. *Los tiempos históricos*, que los diversos cómputos más seguidos sitúan entre 5.000 y 8.000 años antes de Cristo, se inician con la vida del hombre en plena naturaleza, dedicado a la conquista de los alimentos por cosecha de los frutos espontáneos y por el aprovechamiento de los alimentos comestibles. Las relaciones entre los hombres exigían la presencia y la palabra, por ignorarse hasta la escritura. Políticamente, se estaba ante una efectiva anarquía, por la inexistencia de formas estatales siquiera rudimentarias, aunque no tardara en surgir la autoridad familiar del patriarca. Las únicas viviendas, dispersas además, se limitaban a la utilización de

grutas o cavernas naturales o a la improvisación de frágiles chozas, defensa contra la intemperie y las fieras temibles.

La propagación humana, las necesidades, en especial la de asegurar el alimento cotidiano frente a la falta de continuidad en los frutos silvestres, la experiencia y al intercambio con otros grupos sociales, fueron originando el cultivo de los campos y la formación de una cultura con expresiones prácticas. Así aparecen las industrias primitivas; como la de las armas contundentes y punzantes, utilizadas para la caza y provisión de alimentos y para fines belicos de agresión o defensa; y las de instrumentos primitivos de labranza. Igualmente, valiéndose de las pieles de los animales y de otros productos de ellos, como la lana, se elabora el primer vestido y el primer calzado. Los descubrimientos arqueológicos han permitido concluir también por la existencia multimilenaria de enseres domésticos, de alfarería, constitutivos no sólo de la vajilla de entonces, sino con aplicaciones trascendentes, como la de los ritos funerarios. Y es que el sentimiento religioso, la creencia o institución de la inmortalidad de las almas, es uno de los primeros destellos, por su abstracción y magnitud, de los grupos sociales en la infancia de la humanidad.

Constituida la familia, el hombre comienza a hacerse sedentario, como exige la agricultura, que pronto aplica la fuerza de los animales domesticados.

B. Los pueblos orientales. Habrá sido necesario el transcurso de muchos siglos para pasar de esa condición patriarcal a una incipiente cohesión social con ciertos caracteres de organización política. Aparece manifiesta, aparte testimonios de cronología muy dudosa que proviene de la China, en el Cercano y en el Medio Oriente. En esa región del planeta, en que los tres continentes con civilizaciones más antiguas confluyen: Asia, Europa y Africa, desde el Mediterráneo, al Indico y desde las riberas del Nilo al Bósforo, en periodos muy distintos, pero situados todos ellos entre 4.000 y 3.000 años antes de la Era Cristiana, brotan y florecen los imperios, con hegemonías cambiantes, de Egipto, de Babilonia y Asiria, de Caldea y Persia; así como las civilizaciones hebrea, cretense y fenicia. Se observa que las mismas, aun tan diversas entre sí, presentan ciertas coincidencias, como el gobierno teocrático, la xenofobia, que autorizaba la más traicionera agresión a otros pueblos y su exterminio o esclavitud, y la subordinación general del individuo a la embrionaria organización estatal, que se resumía en la voluntad del soberano.

En tales imperios y culturas subsiste la economía doméstica pastoril, en evolución muy lenta. La familia continúa siendo la célula económica, regida por la autoridad omnipotente del padre. Aunque predomina la propiedad colectiva, o la de índole monárquica que permite la explotación por particulares contra el pago de un impuesto en especie o metales

preciosos, se va implantando la propiedad privada, si bien con sentido familiar. Se generaliza el primer sistema laboral a través de los esclavos, por lo común los prisioneros de guerra, obligados a realizar cualquier tarea y en cualquier momento, sin más que una corta ración de alimentos y algún rincón en el hogar del amo.

C. *Grecia y Roma*. Iniciando ya la civilización la carrera paralela al curso del Sol, de Oriente hacia Occidente, del Cercano Oriente, la cultura y el progreso social, unos cinco o seis siglos antes del Cristianismo, se manifiestan en los territorios hoy de Grecia e Italia. La civilización griega, que alcanzó en la cultura y en el arte niveles no superados aun en algunos aspectos, comenzó a declinar hacia el siglo III antes de Cristo, aunque no se extingue sino muy poco antes de esa divisoria cronológica, al ser invadida y avasallada la falange helénica por la legión romana.

Dentro de sus diferencias, Grecia y Roma, sin desconocer el primer plano de la religión, afirman la preeminencia de los Poderes estatales; por eso, al influjo de los sacerdotes paganos se sobrepone el de los gobernantes y el de las grandes instituciones, como la del Areópago de Atenas y el Senado de Roma. En lo político, y con práctica de la democracia directa, se admiten ciertas asambleas populares e incluso la elección inmediata de algunos gobernantes por los ciudadanos.

En el campo económico, la propiedad privada se afirma como institución capital; pero únicamente, esto ya en Roma, para los ciudadanos, porque las tierras conquistadas a los demás pueblos les eran arrebatadas a los antiguos dueños y entregadas gratuitamente a los conquistadores, de no reservárselas para sí el propio Estado romano, en sus peculiares instituciones del *ager publicus*, *ager romanus* y *ager vectigalis*.

Nacido Cristo en tiempos del primer emperador romano, y durante el esplendor de éste, iba a ser el Cristianismo, junto con el poderío de los pueblos bárbaros, procedentes del norte de Europa el factor decisivo en la decadencia de aquel Imperio y de la civilización romana. Cronológicamente, aunque no en lo sociológico, estos lentos procesos y sin fronteras rígidas en el tiempo, la estructura imperial romana termina en el año 476, con Rómulo Augústulo, que irónicamente llevaba nombres evocadores del fundador de la ciudad y del creador del Imperio de Roma.

D. *El Cristianismo*. Si esta corriente espiritual y humana tuvo fuerza suficiente para instaurar la era cronológica que sigue incluso hoy la humanidad, puede conjeturarse su enorme influjo en los siglos postreros del Imperio romano. Esta repercusión, acorde con el sentimiento religioso, es de índole espiritual y cultural más bien que de transformaciones económicas. No obstante, con la conversión de los mismos emperadores a

la nueva fe, empieza ésta a desplegar su ascendiente en la esfera de las decisiones políticas y en la empresa rectora de los grandes cuerpos legales; en especial por adentrarse en las compilaciones justinianas (el *Digesto*, la *Instituta*, el *Código* y las *Novelas*) y asimismo en el monumento jurídico de los visigodos establecidos en España: el *Fuero Juzgo*.

Se consolida la familia, se afirma la propiedad privada y comienza a resquebrajarse, por la concepción de ser todos los hombres "hermosos", por hijos de un mismo Dios, la esclavitud, todavía lejos de abolirse; pero mirada ya como uno de los estigmas del paganismo.

Del siglo iv al siglo vi, en que el Imperio romano de Occidente se hunde, mientras el de Oriente, el de Bizancio o Constantinopla, mantiene su esplendor en los confines euroasiáticos, surgen nuevas civilizaciones en el escenario histórico y sociológico. En los desiertos de Arabia, con fanatismo religioso quizás inigualado y animado de belicismo crónico, tribus y pueblos del Asia, arrebatados por la prédica de Mahoma, se lanzan a la vertiginosa conquista de la costa mediterránea del Africa, cruzan el estrecho de Gibraltar y, en innegable antecedente de la guerra relámpago, ocupen casi todo el territorio español y trasponen los Pirineos hasta Poitiers, donde los derrota decisivamente, en 732, Carlos Martel, al frente de los galos.

E. *Los tiempos medioevales*. Coetaneamente, en los solares hispánico, galo y germánico, sobre los fragmentos del desmembrado Imperio de Occidente, y como resultado de la mezcla ideológica surgida al convertirse al Cristianismo los invasores procedentes del norte europeo, va a delinearse el ambiente social y político de la Edad Media. La omnipotencia del Poder público, que había caracterizado a los emperadores, aunque se reconstituye transitoriamente con algunos monarcas, como Carlomagno y varios de sus sucesores en el denominado *Sacro Imperio Romano*, se debilita al extremo con la fragmentación que representa el feudalismo, en que cada señor, se erige en soberano y práctico reyezuelo del territorio que posee.

Por otra parte, comienza a manifestarse un fenómeno fecundo para la libertad de los hombres y para su iniciativa laboral y empresaria. la aparición de las ciudades, refugio de quienes no son ni déspotas señoriales ni siervos de la tierra, sino hombres libres y artesanos. La necesidad imperiosa de normas jurídicas que regulen la convivencia en poblaciones florecientes es la causa de renovarse, pero mucho más liberalizado, el régimen municipal, del que los romanos estructuraron notables ejemplos.

En esas mismas ciudades, resultantes de la variedad de oficios y de ciertas posibilidades de elección inicial de los mismos, se incuba otra de las instituciones más fecundas del Medioevo: las corporaciones de oficios, que por su trascendencia merecerán exposición independiente.

Dentro de los lineamientos económicos y sociales de aquellos tiempos, hay que señalar igualmente la expansión del comercio, con carácter internacional incluso y a través de rutas terrestres; si bien eran las plazas marítimas las más propicias para el florecimiento mercantil: Barcelona, Marsella, las sociedades hanseáticas, a las que se agregarían después los que hoy son grandes puertos sobre el Mar del Norte, en las opuestas y distantes costas europeas. Por la expansión comercial se esboza el régimen bancario y se conciben los documentos de crédito.

F. *En los albores de otra edad histórica.* Con la toma de Constantinopla por los turcos en 1453 termina la Edad Media para los que se aferran a ese acontecimiento, que en la perspectiva histórica decrece sin cesar. Y es que la gran transformación social y política de la humanidad, que hasta entonces desconocía la mitad del planeta, se produce con el más extraordinario de los viajes, cuya trascendencia aumenta día tras día con la pujanza del Nuevo Mundo: que se inicia con su descubrimiento, por Colón y España, en 1492.

Al magno hecho geográfico se suman, para determinar una nueva fase en la vida social, otros movimientos y circunstancias. En lo religioso, que sigue manteniendo su vigencia, puesto que se iban a librar muy pronto las más enconadas guerras de esa especie, a la universal autoridad pontificia, unificada en Roma o compartida con Aviñón, sucede la rebelión de los pueblos anglosajones y escandinavos, por obra progresiva de la Reforma luterana. En el orden cultural, en proceso conectado con las Cruzadas, aunque de manifestación tardía con respecto a ellas, se registra la explosión genial en las ciencias y en el arte que representa el Renacimiento, cuyo esplendor indiscutible se alcanza en Florencia, para irradiarse luego a toda Italia y a los restantes pueblos de avanzada en Europa.

La conquista y colonización de América y Oceanía, de las costas africanas del hemisferio austral y las meridionales de Asia alentaron el espíritu comercial de gran empresa, concretado en las poderosas compañías de navegación no obstante sus frágiles naves— de España, Portugal, Holanda, Inglaterra y Francia. El mundo se encamina hacia la culminación de las tendencias individualista, nacionalista, capitalista e imperialista.

La intercomunicación humana plena entre los distintos pueblos provocó, en lo político, la necesidad de constituirse en Estados poderosos para aspirar a la hegemonía mundial o cuando menos para conservar una decorosa independencia. Con cabal sentido de la necesidad nacional en ese aspecto, los monarcas de distintos países, muy singularmente en España y Francia, proceden a implantar un férreo absolutismo, que tiene como precio inicial el sometimiento a la corona de los orgullosos señores feudales, que de soberanos van reduciéndose al halago simplemente nobiliario de la clase social superior.

Los tiempos así caracterizados integran, en la designación histórica, tales calificaciones se tornan más frágiles cada vez ante la magnitud de los acontecimientos, proezas y descubrimientos que la humanidad ha vivido o concretado en el siglo XX: la aviación, que ha borrado prácticamente la distancia entre los pueblos; uno u otra de las Guerras mundiales, por los innumerables cambios políticos y económicos: la Revolución rusa de 1917, por la instauración de un régimen *sui generis*, extendido considerablemente en los primeros años de la segunda posguerra mundial; la desintegración atómica, por la amenaza de sus estragos y la posibilidad de utilizar con fines civilizados la más poderosa de las energías hasta ahora conocidas; o los grandes éxitos astronáuticos, desde el lanzamiento del primero de los satélites artificiales en 1957 hasta la llegada del primer hombre a la Luna en 1969.

Con independencia de que prospere una u otra de esas divisorias en el jalonamiento de las edades históricas, resulta innegable que el siglo XVIII contiene los gérmenes de otra etapa social para el hombre. Los dos pilares en que se asentará, durante una centuria cuando menos, la nueva estructura política y social se denominan, en cuanto al pensamiento, la *Revolución francesa*, y en lo tecnológico, productivo y laboral, la *Revolución industrial*.

G. *Panorama contemporáneo*. El siglo XIX, singularmente en su segunda mitad, va a significar otro cambio de rumbo en los lineamientos sociales, sobre todo en los que afectan más a la comunidad humana en un enfoque general. Desbordado el capitalismo con el enorme rendimiento de las técnicas mecánicas aplicadas a la producción, de costo bajísimo por los míseros salarios que se pagan a una mano de obra numerosísima, engendra, como toda ambición desbocada, una reacción violentísima. En efecto, tras décadas de comportarse más o menos sumisas las víctimas de esa explotación, las masas obreras, orientadas por los sociólogos y economistas, reclaman con vehemencia, y organizadas en asociaciones profesionales —clandestinas, toleradas o reconocidas—, reivindicaciones de jornada, salariales, de seguridad y de otras clases, siempre al servicio de un progresivo bienestar. La guerra social latente que la lucha de clases desata conduce a distintos pensadores primero, y a perspicaces estadistas después, a que los gobiernos salgan de su pasividad y tomen parte activa en esa pugna, como única fórmula para lograr la paz social equitativa o de compromiso duradero: la del intervencionismo en la denominada *cuestión social* y, de modo más concreto, en la regulación de las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores, con restricciones considerables en la iniciativa contractual.

Como conclusión de esta síntesis, la fisonomía de este siglo XX que avanza vertiginoso hacia una nueva centuria y otro milenio. Los colosa-

les estallidos bélicos de 1914 y 1939; la revolución soviética; los regímenes nazifascistas instaurados en Italia, Alemania, España, Portugal y otros imitadores de menor cuantía; la internacionalización del régimen laboral, que surge de la creación y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo; la universalización de los movimientos obreros y sindicales, que había iniciado con las Internacionales en el siglo XIX y que se acentuó con las organizaciones sindicales de dimensión universal en el XX; el reconocimiento de la plena capacidad jurídica a las casadas y el otorgamiento de los derechos políticos a la mujer sirven de recordatorio de los fenómenos que le dan perspectiva a la etapa social del mundo de hoy.

Excluido aquí, por imposibilidad didáctica un análisis minucioso, habrá que limitarse a manifestar que, no obstante la escisión de las naciones en dos grandes bloques, con notables fisuras internas, los anhelos sociales de uno y otro mundo presentan signos de una potencial coincidencia; porque cada vez revela mayor vigencia la sagaz observación de que las democracias tienden a una progresiva socialización; en tanto que los países colectivistas, con hábil disfraz, aspiran al más rápido aburguesamiento de sus súbditos, en una tenaz campaña para elevar al nivel de vida al ya alcanzado por el de los trabajadores de pueblos "todavía no emancipados socialmente."

10. Coherencia y repulsa social

Al igual que entre los individuos, los grupos sociales, por efecto de la vida de relación establecen entre sí lazos de convivencia, afinidad y simpatía; o, por el contrario, se encuentran en oposición, rivalidad y hasta lucha violenta.

El principio de normalidad en la vida social, lo mismo que en la individual, conduce a que el Estado trate de implantar o mantener la paz social, pero el ímpetu de los movimientos sociales, de superlativa vehemencia y poderío en comparación con el de los hombres aislados, lleva a que entre los grupos que integran la sociedad se planteen conflictos, capaces de determinar el exterminio institucional y hasta físico de algunos de ellos o de sus componentes.

Opuestamente, la concordia y la armonía sociales se fomentan también por contribuir a la intensidad y mejora de las relaciones humanas con la coordinación de esfuerzos, actividades y fines al servicio de un interés general que redunde, indirectamente al menos, en beneficio individual. La remoción de prejuicios, la facilitada intercomunicación y el trato estimulado entre los diversos núcleos sociales, la mejora progresiva del nivel de

vida, que tiende a desarmar la envidia de los poseedores por los desposeídos, se encuentran en esta línea de coherencia social, aunque lejos de alcanzar un éxito pleno: ya que la suspicacia y la ambición, en dimensiones individuales o colectivas, no dejarán de hallar siempre resquicios para discrepancias o apetencias más o menos nocivas o inquietantes para los individuos y peligrosa para la cohesión del cuerpo social.

B) TRANSFORMACIÓN DE LOS GRUPOS FAMILIARES.

SUMARIO: 1. *Evolución del grupo familiar.* 2. *La gens.* 3. *El clan.* 4. *La tribu.*

1. *Evolución del grupo familiar*

En todas las épocas, las sucesivas generaciones engendran la "familia de familias". Al casarse los hijos y establecerse con separación de sus padres, el vínculo filial, sin extinguirse en lo afectivo ni en lo patrimonial, por la eventualidad sucesoria y por compartir a veces las pretéritas labores de la familia no obstante esa emancipación hogareña, da lugar a una situación nueva, la de una distinta familia, al dejar aquella en que se ha formado, para constituir la propia. Este proceso prosigue secular y milenariamente, aunque la longevidad media humana no suele alcanzar sino a dos generaciones familiares de los ascendientes al comenzar la vida y a otras dos de los descendientes al declinar la existencia; más claro, que suele conocerse a algunos de los abuelos y hasta los primeros nietos.

En los pueblos primitivos, donde la autoridad paterna se prolongaba a través de todas las nuevas generaciones conocidas por el tronco común, las diversas estirpes filiales, y las de los nietos incluso, mantenían evidente sujeción al mismo, más patente allí donde la convivencia persistía, bien en igual hogar o en otro próximo, sino en el campo o en poblados cercanos.

No obstante, la autonomía a que aspira cada nuevo grupo familiar fue aumentando paulatinamente la distancia y la independencia con respecto a la primitiva organización patriarcal, que de todas formas, en inevitable proceso biológico, terminaba físicamente alguna vez y solía emancipar, de no haber una sucesión tradicional y aceptada en la jefatura familiar, a las diversas líneas de los hermanos, entronizados entonces como patriarcas de sus respectivas estirpes. Nacían, de tal forma, con una nueva cabeza

visible, grupos autónomos, aun cuando presentaban igual o semejante estructura a la de su procedencia, por gregaria imitación.

Ese relajamiento de los vínculos sanguíneos y domésticos y al mismo tiempo la conciencia de compartir la existencia humana con grupos similares, fue creando otras instituciones sociales, en las que ya se mostraban por demás atenuados, en las sucesivas generaciones y cruzamientos, los nexos exclusivamente familiares. La cohesión entre los antes extraños, por no pertenecer a la propia sangre o grupo familiar sino por ficción (los adoptados, los sirvientes o esclavos), junto con la dispersión creciente que el espíritu aventurero de algunos anhelaba y que las malas cosechas o la insuficiencia de lo explotado hasta entonces imponía, originaron la aparición y el flujo social genuino de otros grupos humanos con caracteres y nombres propios, que a continuación se delinean.

2. *La gens*

Recibe esta denominación sociológica la primitiva agrupación de familias cuando conoce que desciende por vía masculina de un tronco común; pero al que no siempre reconoce una autoridad plena sobre todos sus componentes. Mantenían estos igual culto familiar y una común sepultura cuando morían. Esta célula social ofrece ya cierto aspecto político; porque admite a algunos extraños como "clientes", que quedaban sometidos a la potestad del jefe de la *gens*.

Esta institución se identifica en los primeros siglos de la historia romana e igualmente en Grecia. Por lo común, se agrupaban cuatro o cinco familias y sus respectivos clientes, que integraban medio centenar de miembros.

3. *El clan*

Las investigaciones sociológicas no permiten deslindar con precisión entre *gens* y *clan*, aunque quepa pensar que este último representa la progresiva expansión de aquella, al irse adicionando extraños a la asociación de distintas familias con un remoto antecesor común.

El vocablo procede del celta *clann*, hijo. En ese antepasado igual para muchos encuentran Renard y otros la base del clan. Para este autor "es la familia agrandada, prolongada. No solamente comprende una pareja inicial y sus hijos, sino los hijos casados y sus retoños; que llega así a contener dos o tres generaciones unidas por la comunidad de sangre y, además, miembros adoptivos que pueden ser clientes que buscan una pro-

tección o esclavos que fueron en principio prisioneros de guerra. Entonces se convierte en el clan, en un grupo estrechamente solidario, homogéneo, igualitario, hasta el punto de que no solamente injuria hecha a uno de sus miembros debe ser vengada por todos".⁴

En el clan, por predominar los vínculos personales sobre la conciencia de agrupación profesional, aun dedicados todos sus miembros a una misma actividad de caza o pesca, ganadera o agrícola, no puede identificarse sino el débil embrión del asociacionismo laboral que implica esa identidad de tareas. La producción o la explotación de las riquezas naturales, aun asociada, se cumplía al servicio de una unidad patrimonial, en la que participaban los más sometidos, los clientes o los esclavos, cuyas satisfacciones primarias de subsistencia se hallaban aseguradas por el despliegue de esa misma ocupación.

4. *La tribu*

En la Antigüedad, era la agrupación de algunos pueblos, incluso con elevada cultura para su tiempo; como lo fueron las doce tribus de Israel y las tres de la Roma primitiva. Estas contribuyeron, de modo decisivo, a la creación paralela del poder militar, de la organización social y también de la cultura jurídica romana.

En nuestros tiempos, aunque cada día van quedando menos tribus, a causa de la civilización, o de persecuciones o exterminios que constituyen su sonrojo, con este vocablo se designa un conjunto de familias, a veces nómadas, y establecidas otras en aisladas regiones de Africa, Asia y América (en ciertas partes de la cuenca del Amazonas), cuyo género de vida es aún primitivo y que suelen mostrarse bastante belicosas por lo general.

En una estructura social, que cabe calificar de célula estatal, las tribus poseen uno o varios poblados o aldeas; su jefe no es ya el antepasado común, sino un reyezuelo, cuyo despótico poder no encuentra otro límite que el del asesino que lo abate y le sucede.

Estas tribus, con ciertos rudimentos económicos evolutivos, como el de la conservación de alimentos, una incipiente cultura agrícola y el respeto de alguna propiedad individual, desconocen por lo general la moneda y comercian con sus vecinos, cuando no pueden expropiarlos como vencidos rivales, mediante el trueque directo de productos.

⁴ *El trabajo en la prehistoria.* (versión española, por G. CABANELLAS), p. 13.

C) LA FAMILIA

SUMARIO: 1. *Concepto y acepciones*. 2. *Surgimiento de la familia*. 3. *Familia y matrimonio*. 4. *Matrimonio y concubinato*. 5. *Clase de familias*. 6. *Caracteres y funciones*. 7. *Esbozo del régimen jurídico familiar*. 8. *Organización y transcendencia de la familia*. 9. *Protección social de que es objeto la familia*.

1. *Concepto y acepciones*.

La noción más genérica de la familia, en el difícil propósito de una fórmula que abarque la amplitud de sus significados y matices, debe limitarse a expresar que se trata, en todos los casos, de un núcleo, más o menos reducido, basado en el afecto o en necesidades primarias, que convive o ha convivido intimamente y que posee cierta conciencia de unidad.

De manera más concreta cabe señalar, en graduación que abarca desde la definición antonomástica a las acepciones figuradas, los siguientes significados de *familia*, vocablo que nuestro idioma conserva íntegramente del latín:

1º Como linaje o sangre, el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los conyugues de los parientes casados; 2º Con predominio de lo afectivo o de lo hogareño, *familia* es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros; 3º Por combinación de convivencia, parentesco y subordinación doméstica, por *familia* se entiende, como dice la Academia, la "gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella"; 4º Por destacarse los fines genéticos y los de crianza y formación de la descendencia, los hijos o la prole; 5º Iniciando ya las acepciones figuradas, recibe la denominación de *familia* todo grupo o conjunto de individuos con alguna circunstancia importante común, profesional, ideológica, o de otra índole; y así se habla, por ejemplo, de la *familia militar* para referirse al Ejército en general y, más especialmente, a quienes forman el escalafón profesional de la milicia; y asimismo, cuando reina armonía entre sus componentes, se exclama que los miembros de una empresa constituyen una *gran familia*; 6º Ampliando más el sentido del vocablo, *familia* se aplica a culaquier conjunto numeroso de personas. En este aspecto, la culminación se halla, con reconocimiento de la unidad de la especie y de la deseable convivencia entre ella, cuando se califica como la *gran familia humana* a cuantos en una época dada, e incluso a través de todos los tiempos, habitan o han habitado nuestro planeta.

Resulta posible agregar a la relación procedente una calificación doméstica y profesional en algo: los criados de una casa, vivan en ella o no.

Situándose ya más en lo sociológico, a través de lo jurídico, corresponde declarar que, en el Derecho romano, el concepto de la *familia* fluctuó considerablemente en el curso de su historia: *a*) en la época clásica se entendía por *familia* el grupo constituido por el *pater familias* y las personas libres sometidas a su potestad; *b*) en sentido más amplio, comprendía a los agnados salidos de la misma *domus* (casa), que habían estado o habrían podido estar bajo la autoridad del mismo jefe de familia; *c*) en significado más extenso aún, como patrimonio o totalidad de bienes pertenecientes a una persona.

2. Surgimiento de la familia

Aceptado el relato bíblico de la creación de la estirpe humana o situándose, más neutral y críticamente, en cualquier estirpe actual, resulta indudable la necesidad de una pareja (hombre y mujer) que se una con la estabilidad conyugal religiosa o laica, o guiados los consortes tan sólo por un nexo impulsivo natural, con convivencia más o menos prolongada, para que se denomine familia a esa pareja —o, al menos, al progenitor supérstite— y al hijo o hijos nacidos de esa unión y que han conservado cohesión con el padre y la madre o con uno de ellos por lo menos.

En ese sentido, por la evidencia material de la maternidad y por la remotísima intuición de la paternidad como resultante del trato carnal reiterado entre hombre y mujer, la conciencia de la familia se advierte en todos los pueblos y desde los tiempos más remotos. Los imperativos de la lactancia en el nexo madre-hijo y el sentido protector en la relación padre-hijo contribuyen decisivamente a soldar el grupo familiar y a otorgarle una fisonomía peculiarísima.

Desde ese momento, la familia existe y se afirma con el crecimiento de la prole, que va imponiendo variedad de obligaciones a los padres, y se erige en un grupo social intermedio entre el egoísmo individual y las necesidades y fines de la colectividad, desde sus organizaciones más rudimentarias hasta un absorbente Estado moderno de corte totalitario.

Si la unión sexual y cierta unidad vital más amplia entre hombre y mujer, y la realidad de la descendencia, son necesarias para que la familia más típica surja, no basta ese hecho del alumbramiento de un nuevo ser para crear automáticamente una familia. Si los progenitores se han disgregado antes del nacimiento del hijo o si este es abandonado apenas nace o después, la familia se frustra por suicidio efectivo y desprecio de su signo necesario. Si lo anterior se circunscribe a la más auténtica de las familias, como ésta ofrece la gama de significados ya anotada, resulta factible que

las familias se originen sin necesidad de nacimiento proveniente de quienes asumen el papel paternal. De esta forma, por ajustarse al molde legal que la adopción permite, o falseando, a veces por los más nobles sentimientos, la maternidad verdadera, el acto originario de la familia se concreta en la recepción como hijo propio de alguno ajeno.

El proceso biológico natural de esa familia que acaba de trazarse consiente declarar que son instituciones distintas, aunque interconectadas con la mayor frecuencia, las del *matrimonio* y la *familia*. En efecto, hay matrimonios que, aun perteneciendo a su *familia* (la de los progenitores de cada cónyuge), no constituyen por sí familia; y, contrariamente, hay familias sin existencia o subsistencia de matrimonio.

Matrimonios que no integran familia propia o nueva, por no haber procreado, por haberse frustrado los embarazos de la mujer o por haber perdido a la descendencia, son todos aquellos que carecen de hijos o nietos.⁵

Familia sin matrimonio, en la actualidad al menos, la forman, entre otros muchísimos supuestos, al de uno de los progenitores viudo y uno más de sus descendientes; también, sin vestigio conyugal alguno, la madre soltera que convive con su hijo, carente del padre natural o ilegítimo.

Más aún, por incapacidad física de uno de los cónyuges, y la hipótesis tiene valencia absoluta cuando la contrayente, por razón de su edad, se encuentra fuera de las posibilidades de concebir, el matrimonio puede carecer desde su constitución de posibilidades familiares, aunque socialmente, y a veces también en discutibles calificaciones legales, se le llame *familia* a esa pareja sin esperanzas de sucesión auténtica.

De todas formas, tal unión, y siempre que mantenga la debida unidad, merece la consideración jurídica y la protección social, por reveladora de solidaridad y de mutua protección humana. Bastará para demostrarlo con recordar que el Derecho reconoce al cónyuge supérstite, y más en estos supuestos de carencia filial, una participación sucesoria mayor o menor en el patrimonio del premuerto y que, en lo provisional, el consorte suele disfrutar de ciertos haberes pasivos fundándose en la condición profesional del cónyuge primeramente fallecido.

Esto que del matrimonio se dice se contrae exclusivamente a la especie bisexual y estable de un solo hombre y una mujer: la *monogamia*. Aun cuando se indiquen de modo somero, las restantes posibilidades han perdido casi universalmente su vigencia. Así, la *poligamia*, la unión estable

⁵ A lo expresado no afecta una excepción, más bien circunstancial, en el *matrimonio* es familia desde el primer momento, cuando lo contraen sobrina y tío o una prima y un primo hermano. Incluso entre hermanos consanguíneos se ha admitido casarse; así, los descendientes de Adán y Eva y durante todos los tiempos patriarcales. Tal práctica se siguió por los faraones egipcios, desposados con frecuencia con alguna de sus hermanas. La práctica subsiste en ciertas tribus de salvajes.

de un hombre con varias mujeres, admitida por los musulmanes durante trece siglos, se encuentra en decadencia, e incluso prohibida en algunos Estados genuinamente islámicos como Turquía, tanto por la emancipación política y social de la mujer como por razones económicas para el hombre y por la conveniencia educativa de los hijos.

Menos aceptación ha tenido todavía la *poliandria*, que se sitúa en las que parecen totalmente superadas.

Por último, exige esfuerzo mental considerable y ausencia de escrúpulos morales calificar de matrimonio el apareamiento estable de varios hombres con varias mujeres. Si tal promiscuidad ha existido alguna vez, con cierta permanencia y respetabilidad social, ha sido en pueblos primitivos, o en fases en que el proceso genésico era más o menos desconocido. Entre ciertos autores ha merecido, por tolerancia o exageración, el nombre de *matrimonio por grupos*. Algún intento moderno de resurrección, inscrito en los programas revolucionarios de partidos extremistas, que abandonan esa bandera apenas asumen la responsabilidad del Poder, ha recibido la denominación más audaz de *amor libre*.

En enfoque sociológico y económico, no carente de exactitud en algunos pueblos, y no exento de aspereza al concretarlo, Engels —en el *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*— sostiene que “el primer antagonismo de clases que se presentó en la Historia coincidió con el desarrollo del antagonismo entre la mujer y el hombre en la monogamia; y la primitiva opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino”. Tras estimar que la monogamia configura un proceso histórico, declara que inaugura, junto con la esclavitud y la propiedad privada, la época, que perdura —el autor se refería a sus tiempos, en la segunda mitad del siglo XIX— “en que la dicha y el desarrollo de los unos se sacrifica a la desdicha y depresión de los otros”.

En conclusión, aunque el matrimonio se caracterice —si la expresión se permite— por el egoísmo dual de los cónyuges, mientras en la familia predomina el altruismo o la generosidad vital de la propagación de la especie, resulta indudable que aquella primera institución integra el prólogo habitual y la base más frecuente de la segunda: la familia.

4. *Matrimonio y concubinato*

Constituye el matrimonio una de las instituciones fundamentales en lo jurídico, en lo moral, en lo religioso y en la vida en todos sus aspectos. En cuanto a su etimología, descartada, por improbable, la procedencia de *maritus*, marido, no parece ofrecer grandes dudas que esta voz es genuinamente latina, de *matrimonium* (vocablo casi idéntico al nuestro), derivado, a su vez, de *matri* (por *matris*), genitivo de *mater*, madre; y de *ma-*

nus, cargo u oficio de madre. Se afirma que se prefirió este nombre, y no el de *patrimonio* (fundamental por su parte en los derechos reales o económicos), por cuanto era la mujer la que, en realidad, determinaba el vínculo de parentesco, por la certidumbre de la filiación, en las primitivas épocas de promiscuidad sexual; y, más adelante, por los hijos el hogar, sin excluir que su atracción es la que mueve al hombre, casi siempre, a la iniciativa de proponerlo y al hecho de consumarlo.

Muy contrapuestas son las catalogaciones que sobre el matrimonio se formulan. Para la Iglesia integra un *sacramento*, y precisamente el primero de los instituidos, según la Biblia, en el instante mismo de aparecer la diversidad de sexos. El Derecho, aun sintiendo profundo respeto por la doctrina canónica, enfoca el matrimonio como *contrato*, aunque se vea en el mismo singularidad que desborda del simple consentimiento dual coincidente; ya que no se permite, como en la generalidad de las relaciones contractuales, el espontáneo desistimiento de las partes.

Fiel a ese concepto civilista, Planiol da la definición que sigue: “El matrimonio es un contrato por el cual el hombre y la mujer establecen entre ellos una unión, que la ley sanciona y que ellos no pueden romper a voluntad”. Para Bergier es la “sociedad constante de un hombre y una mujer para tener hijos”. Ahrens dice que es “la unión formada por dos personas de distinto sexo, a fin de producir una comunidad perfecta de toda su vida moral, espiritual y física, y de todas las relaciones que son su consecuencia”. De Casso lo estima como “la unión solemne e indisoluble de hombre y de mujer para protestarse mutuo auxilio y procrear y educar hijos”.

Las definiciones reproducidas y otras innumerables análogas dicen muchas cosas ciertas, pero bastantes no imprescindibles para la existencia de un matrimonio, desde el punto de vista jurídico y sociológico que interesa aquí. Aunque pueda sorprender a muchos, casi todos los “caracteres” señalados no son fundamentales en la institución: *a)* no es necesaria la *perpetuidad* de la unión, porque la existencia o amenaza del divorcio, donde está admitido, lo desmiente; *b)* no es requisito substancial la *procreación de hijos*, porque llevaría a prohibiciones nunca establecidas contra los estériles, y principalmente contra las mujeres, cuando menos de los 50 años en adelante; *c)* no es tampoco esencial la *convivencia*, dado que la larga separación entre los cónyuges no atenta en principio contra la existencia del vínculo, en ocasiones contraídos por poder y diferido en su consumación durante lapso dilatadísimo; *d)* tampoco ha de buscarse la naturaleza del nexo por el lado patrimonial o de *recíproca ayuda*, por que cabe casarse con total independencia de bienes en algunas legislaciones y no practicar el socorro del otro cónyuge sino en la forma común de la solidaridad humana.

Por todo eso hay que simplificar los términos definidores, para reducir el blanco de las críticas: lo inmutable proviene de la dualidad de sexos y de la relación entre ellos, no meramente fugaz. El concepto matrimonial debe tomar en cuenta la unión jurídica personal estable entre un hombre y una mujer. Si no es jurídica, no puede suscitar ni el respeto ni la protección social legislativa; si no es personal, habrá que caracterizarlo por otro molde contractual, pero no conyugal; si no posee cierta estabilidad, constituye un desahogo pasional, un capricho o una extravagancia. Por último, el nexo afectivo, ensalzado por lo general, está ausente en los matrimonios por interés o por mutua conveniencia sólo; por ejemplo típico, el del anciano que se casa con mujer madura para que lo cuide, contra la expectativa hereditaria o de pensión con la que la consorte especula.

Recogiendo las tendencias legales y sociológicas predominantes, puede concluirse que el matrimonio es una sociedad compuesta por dos personas, que han de ser de sexo diferente y púberes cuando menos, que por lo general tienden a la propagación más o menos inconciente de la especie, además de fortalecerse por la ayuda mutua, asentada en el propósito inicial de compartir la misma suerte a través del vínculo que los une, con ciertas comunidades o participaciones patrimoniales, y disolubles en los casos y según los moldes estrictamente determinados en la ley.

Frente al matrimonio, como en tantas cosas y casos, se alza la imitación, ingenua y burda en oportunidades, y compleja y taimada en otras. Aquí se conoce con la denominación de *concubinato*, que algunos de sus practicantes o benévolo críticos prefieren suavizar con eufemismos como el de *unión libre*.

Entiéndase por concubinato: 1º la relación o trato de un hombre con su concubina; 2º la vida marital de esta con aquel. 3º el estado en que se encuentran el hombre y la mujer cuando comparten casa y vida como si fueran esposos; pero sin haber contraído ninguna especie de matrimonio, ni religioso ni civil.

Se ha intentado equiparar la unión libre con el matrimonio legítimo; o sea, la situación de hecho con la de derecho. La seguridad y estabilidad de una institución cual la del matrimonio no pueden parangonarse jurídicamente, con la versatilidad y la fragilidad vincular que caracterizan a la unión libre. Fundada ésta más en impulsos sexuales transitorios que en la reponsabilidad de permanente convivencia y en la noble finalidad de crear una familia, su solidez —a merced de cualquier veleidad unilateral— no ofrece garantía alguna. Darle al concubinato la misma categoría que al matrimonio, en relación a personas con capacidad para contraer legítimas nupcias, significaría nada menos y nada más que la destrucción del principio en el cual se basa la unión: la mutua asistencia y defensa de los cónyuges, que consagra el matrimonio, frente a la espon-

tánea consistencia que se brindan en su iniciación los “compañeros” o amantes, resulta imposible, reconocer derechos que sólo subsisten mientras las partes viven en común y que desaparecen en el momento en que se separan por libérrima decisión de cualquiera de ellas.

Frente a este planteamiento, el Derecho moderno tiende a reconocerle algunos derechos al “matrimonio de hecho”. Se alega que ciertas relaciones concubinarias ofrecen, para quien no está en el secreto, toda la apariencia de un matrimonio, y que perdura hasta la muerte incluso, contra la fugacidad conyugal allí donde existe un facilitado divorcio.

5. Clases de familia

Diversos aspectos históricos, jurídicos y sociológicos determinan clases familiares muy diversas o de interés para este estudio, que se delinean sin excesiva preocupación sistemática, a continuación:

A. *Familia patriarcal*. Se está ante el grupo consaguíneo y doméstico del pueblo hebreo, de otras regiones asiáticas, de la antigua Roma e incluso de tribus salvajes que perduran en la actualidad en zonas africanas, de la selva sudamericana y en algunos archipiélagos de Oceanía. Su organización se basa en la autoridad del varón más viejo de la familia; de forma tal que, incluso casados y con descendencia, los hijos de aquel, aun ancianos, se encuentran bajo la potestad del patriarca. Al morir éste, o se constituyen tantas familias patriarcales como hijos varones, o las atribuciones del fallecido jefe pasan al varón de más edad y más próximo en grado al tronco común. Integra este régimen una especie de monarquía familiar.

B. *Familia estricta*. Por tal se entiende la que forman los cónyuges y sus hijos; y más especialmente cuando éstos son solteros y comparten el domicilio paterno.

C. *Familia extensa*. Podría decirse que es una *familia de familias*; o sea, el grupo social compuesto por varias *familias estrictas* —la especie considerada anteriormente—, cuando se encuentran emparentadas entre sí. En los medios rurales y en las poblaciones de no muchos habitantes, la *familia extensa* es una realidad todavía. En las grandes urbes, y más en los países del Nuevo Mundo, es vínculo que tiende a esfumarse, asfixiado por el vértigo de la vida moderna, la dificultad de los transportes y un innegable egoísmo que tiende a invertir en el esparcimiento propio ratos ociosos que antaño se dedicaban a reavivar un amplio espíritu de familia. En este aspecto, en las grandes metrópolis de hoy, parentescos como los

de tío y sobrino y los de primos hermanos tienden a prescribir afectivamente por falta de trato, y hasta de conocimiento domiciliario en ocasiones.

D. *Familia tradicional o marital*. Compuesta de personas unidas por vínculos de sangre o parentesco de afinidad y por las necesidades o relaciones del trabajo agrícola o de las explotaciones ganaderas. Como característica sociológica se señalan el tradicionalismo, los casamientos prematuros, la natalidad numerosa y la rareza de separaciones o divorcios, pese a lo severo de la potestad marital. Cuando el jefe de esta familia explota una finca agrícola, sea a título de pequeño propietario, de aparcerero o arrendatario, moviliza casi sin excepción, para que le ayuden en las faenas del campo, aunque intermitentes, pesadas, a su mujer y a los vástagos, a éstos apenas se les permiten su desarrollo y las labores de la explotación. Esa colaboración filial, requerida por lo forzoso o por costumbre, cuando se prolonga, ha originado alguna institución social y jurídica tan interesante como el sistema sucesorio del *salario diferido*.

E. *Familia rústica y familia urbana*. Estas contrapuestas denominaciones pertenecen a la estructura romana antigua. Integraban la familia rústica los esclavos que vivían en el campo o en él trabajaban a beneficio del dueño. La especie urbana se refería al conjunto de esclavos con residencia en una ciudad y dedicados al servicio doméstico de su señor.

Esta categoría de servidores próximos, con los que el trato y el servicio engendran, sobre todo en el curso de los años, nexos afectivos que permiten esa denominación familiar no obstante la jerarquía en lo económico y social, ha perdurado en el lenguaje y en el concepto actual incluso, cuando a sirvientes y servidores diversos de una casa se declara que se los considera "como de la familia".

F. *Familia ilegítima*. Es la determinada por la procreación de uno o más hijos ilegítimos, con los que conviven ambos padres o uno de los progenitores, por lo general la madre. La "ilegitimidad" se toma aquí en el sentido más amplio, que comprende el supuesto de *hijos naturales* (los de padres que podrían haberse casado al tiempo de la concepción e incluso al del nacimiento del vástago) y el de los estrictos *hijos ilegítimos*, los engendrados cuando el padre o la madre, o ambos, eran casados —y no entre sí— al tiempo de la concepción o el parto (*hijos adulterinos*) no podían contraer matrimonio por próximos parentesco (*hijos incestuosos*) o por razón del estado religioso (*hijos sacrílegos*).

En los antiguos códigos civiles, la familia ilegítima sólo planteaba las cuestiones de legitimación, alimentos y derecho sucesorio restringidísimos entre el ascendiente y el descendiente ilegítimos. La tendencia jurídica moderna lleva a equiparar, con reservas muy escasas, la familia ile-

gítima, al menos en la filiación, con la legítima. Así, por ejemplo, el concubinato tiene en el Derecho penal y en el laboral una equiparación casi absoluta al vínculo de familia legítima. Con alguna atenuación, se reconocen también esos efectos a relaciones maritales irregulares pero permanentes.

Uno de los primeros preceptos positivos que marcaron esta nueva orientación sociológica aparecen en la Ley francesa de 1898 sobre accidentes del trabajo, que colocaba en pie de igualdad a los hijos legítimos y a los naturales reconocidos antes del accidente. Esa norma se ha extendido después a toda clase de hijos ilegítimos, fundándose en principios básicos del resarcimiento y de las obligaciones que la naturaleza impone; y ninguna puede alegar una razón tan vital como la de colocar, por lo menos durante los primeros años de su vida, la subsistencia de los hijos a cargo de quienes les dieron el ser, regular o irregularmente. Ese criterio, sin ley expresa, se acepta hoy por la jurisprudencia de los países en que el legislador no diferencia entre unos y otros hijos, con lo cual no quedan excluidos del amparo jurídico los ilegítimos.

G. *Familia de plantación*. Ha constituido este un género de familia desenvuelto, durante la época colonial inglesa, en las regiones meridionales de los hoy Estados Unidos de Norteamérica. Estos hogares, formados en plena selva, cuya roturación y cultivo iniciaban, siguiendo por lo general el curso de los grandes ríos, originaron una aristocracia agrícola en las inmensas extensiones de algodones y tabacales. A su fomento contribuyó poderosamente la esclavitud, que defendieron a sangre y fuego durante la Guerra de Secesión, cuyo desenlace adverso señaló la decadencia de esta casta, fiel a las tradiciones inglesas de mayorazgos y primogenituras, para conservar indivisa y fuerte la propiedad familiar.

H. *Familia obrera*. En la esfera laboral, algunos tratadistas entienden que, dados los derechos y deberes peculiares que las leyes de trabajo reconocen o imponen dentro de los relaciones parentales, cabe hablar de la *familia obrera* o *familia del trabajador*, para distinguirla de la familia del Derecho común. Tal singularidad se revela claramente en materia de riesgos profesionales. Cabe por ejemplo, que la concubina tenga preferencia sobre los hijos legítimos, si éstos poseen recursos propios. La esencia de este criterio se halla en que el resarcimiento no es un bien patrimonial que se hereda; El amparo más concreto por numerosos hijos, y hoy día desde el primero en los más de los ordenamientos positivos, se encuentra en el denominado *salario familiar* o subsidios familiares.

J. *Familia típica*. En evidente contraste con la categoría precedente, una actitud moderna propende a emplear esta expresión de *familia típica*

para referirse a la composición familiar más frecuente en la actualidad, por efecto de la natalidad más o menos planificada. Se trata de la compuesta por los cónyuges y dos hijos, sobre todo si cada uno de ellos es de un sexo; si bien la persecución de esa dualidad no ha dejado de contribuir a algunas familias numerosas modernas.

La familia típica suele servir de reguladora legal para la exención de impuestos, hasta determinados límites, y para la concesión de mínimas franquicias o subsidios.

Esta familia típica, completa aunque reducida, es denominada por algunos, ya desde un punto de vista más sociológico, cual *familia nuclear*, por cuanto basta para compendiar los caracteres y fines de esta básica institución humana.

6. Caracteres y funciones

Aun escritas a mediados de la pasada centuria, las palabras de W. Riehl —en *Historia natural del pueblo alemán*— conservan todo su acierto y vibración al caracterizar la institución familiar en sus bases y en sus fines: “La familia es, entre todas, las comunidades humanas basadas en principios éticos, la más antigua; su origen se pierde en la Historia. Es también una institución común a toda la humanidad; ya que, juntamente al lenguaje y las creencias religiosas, encontramos la familia en todos los pueblos de la tierra.

“El matrimonio, y la fundación de la familia son las dos primeras derivaciones del principal de los derechos primitivos del hombre: la libertad personal. Entre los animales se juntan los individuos de ambos sexos llevados únicamente por la fuerza de la especie y, consiguientemente, de manera pasajera: entre los hombres se unen las personas para toda la existencia.

“Yo puedo traspasar mi personalidad completa y totalmente a otra, pero no a varias; por consiguiente, sólo es realmente matrimonio el monógamo. A medida que la humanidad progresa, se va generalizando cada vez más la monogamia.

“La familia es un santuario, no simplemente desde el punto de vista religioso, sino también desde el punto social y político; ya que el germen de toda estructuración orgánica de la sociedad civil se encuentra en la familia. La familia puede decirse en general que es el supuesto necesario de todo el desarrollo político de los pueblos. Atacar, pues, la familia equivale a privar de todo fundamento a la ética humana”.

Según Weber, competen a la familia estan funciones fundamentales: a) la ordenación metódica de sus necesidades; b) el consumo ahorrativo; c) la custodia cuidadosa de los bienes económicos. Ahora bien, esa apreciación materialista no agota la naturaleza profunda de la familia en la vida social. Efectivamente, el mismo autor, sopesando la separación de los

hijos por su concurrencia escolar o el desempeño de incipientes tareas profesionales, y más aún la intensa movilización laboral y lejos del hogar que el siglo XX le ha permitido o le ha impuesto a la mujer casada, expresa que se ha abierto una amplia brecha en el patrimonio espiritual e histórico que la familia guardaba en otros tiempos⁶, y que llevó a Ehrenberg a calificarla como “órgano de la tradición”.

7. Esbozo del régimen jurídico familiar.

Para Sanchez Román, la familia es la “institución ética, natural, fundada en la relación conyugal de los sexos, cuyos individuos se hallan ligados por lazos de amor, respeto, autoridad y obediencia; institución necesaria para la conservación, propagación y desarrollo, en todas las esferas de la vida, de la especie humana”.

Según las instituciones civiles en concreto, la familia tiene mayor o menor amplitud. En *materia hereditaria* se limita a los parientes consanguíneos; si son ascendientes o descendientes, sin limitación alguna; si son colaterales, no más allá del cuarto grado, en el criterio predominante hoy. En cuanto a los alimentos “entre parientes”, la familia se restringe en grados, pero se amplía por el nexo de afinidad; así, además de comprender al *cónyuge* (de la familia siempre, aun negándosele el parentesco, por la unidad que en el matrimonio se aprecia), incluye a los ascendientes y descendientes, y en ciertos casos a los hermanos. Si de *impedimentos matrimoniales* se trata, entonces la familia abarca a todos los ascendientes y descendientes (consanguíneos o afines, legítimos o naturales); a los colaterales próximos, hasta por afinidad; y, por último, a los más enlazados entre sí con motivo de la adopción.

El espíritu de familia, base de la sociedad civilizada, hace que la vida de aquella sea contemplada por el Derecho al efecto del cumplimiento de sus fines; de lo que surge, con consecuencia, un Derecho de familia, que se refiere principalmente a su constitución, régimen, organización y extinción. Entre las instituciones principales que estudia están el matrimonio, la paternidad y filiación, patria potestad, tutela y emancipación.

La condición familiar sirve para determinar el domicilio en caso de tener habitación alternativa en diferentes lugares. La manutención de la familia, en la cual se comprenden los hijos comunes y los legítimos de uno de los cónyuges, está a cargo de la sociedad conyugal. Las facultades familiares, como la autoridad marital y la patria potestad, no pueden ni renunciar ni ser objeto de transacción.

En los aspectos penales, la idea de familia es de las primordiales, ya que configura el más grave de los delitos contra las personas, el parricidio,

⁶ *Tratado de Economía Política* (Barcelona, 1931)

comprensivo no sólo de la muerte dada al padre por el hijo, sino lo opuesto, el filicidio, así como el matricidio y el uxoricidio o conyugicidio. Opuestamente, para no traicionar la explicable solidaridad de la familia, se tiende una piadosa absolución en cuanto al encubrimiento que se practique de los parientes que hayan delinquido.

Finalmente, la familia, que garantiza la perpetuidad humana, sirve también de base continuadora del patrimonio, a través de las legítimas que restringen la libertad del testador en obligado beneficio de sus más cercanos deudos.

8. *Organización y trascendencia social de la familia*

La familia normal, la que constituyen y mantienen marido y mujer, progenitores además de hijos que tienen consigo, cumple la función material de perpetuadora de la especie, base psicológica de la sociedad, sin la cual esta se extinguiría apenas un par de generaciones humanas (generaciones no generadoras) renunciara, por deliberada abstención sexual o consciente antinatalidad absoluta, a transmitir la vida.

Pero no es esa posibilidad de "fabricación de hombres y mujeres" la única trascendencia colectiva y humana que la familia posee. La crianza de los hijos durante la infancia, la subsistencia y educación de toda la prole hasta encontrarse en condiciones de lograr su independencia económica familiar, así sea cayendo en la sumisión económica de algún patrono o empresa, echa sobre la familia la carga del mantenimiento de sí misma; esto sin olvidar que las necesidades de una parte y la falta de escrúpulos por otra llevan a ciertos padres a la pronta colocación, y hasta explotación, de sus vástagos; ya como aprendices, mandaderos o ejerciendo otras labores compatibles con su edad.

Al cometido material de la alimentación y el vestido, une la familia otros muchos deberes filiales con repercusión social. De un lado, cuando las disensiones hogareñas o la degeneración de los padres no tuercen los principios morales predominantes, el hogar es la escuela afectiva, basada por lo común en el amor natural de la madre por sus hijos y por la armonía que ella misma procura entre los hermanos, o con la protección de los menores o más débiles contra excesos de los mayores o menos escrupulosos, y para atenuar los rigores de la corrección por el padre cuando no es muy paternal en los métodos o se revela infundada en los motivos.

Cumple también la familia una tarea didáctica casi instintiva, que principia con la enseñanza del idioma familiar (de la lengua materna, como se dice), que moldea el alma del niño y le proporciona el vehículo más expeditivo y eficaz para la intercomunicación humana: el lenguaje hablado.

A esa instrucción se agrega la de los menesteres elementales de la existencia, desde el cuidado personal hasta preocupaciones más complejas, como la manera de conducirse con los demás, que suele orientarse por la respetabilidad, cuando no se inculcan ya rebeldías y rencores engendrados por los prejuicios de la familia y de su núcleo social inmediato.

Constituye asimismo la familia la prolongación de su ideario tradicional, cuando no se limita a calcar el predominante en la localidad, región o país. Se propaga así entre los hijos la religión de los padres, al menos en los años en que la obediencia de los pequeños se muestra propicia a la plena coincidencia ideológica con sus progenitores, que interrumpe por primera vez la discrepancia más o menos grosera proveniente de ciertos compañeros de juegos, y más si estos son callejeros, o de los primeros discípulos.

A las ideas religiosas, en que influye más o la madre, sigue la transmisión de principios políticos y sociales, y es el padre el que se muestra más proselitista al respecto.

Por la conveniencia de proseguir la profesión u oficio familiar, por la enseñanza o perfeccionamiento gratuito que se obtiene, para continuar con la clientela formada o para proseguir con el usufructo del patrimonio o empresa de los padres, la familia incuba igualmente el futuro profesional o laboral de los hijos, que por sus estudios, o por contratación inicial en que los padres intervienen, emprenden sus actividades económicas.

Lo expresado autoriza para declarar resumidamente, pues el tema es amplísimo, que la familia constituye empresa de vida, escuela para los hijos, formación profesional u oficio. Y por algunas frustraciones conyugales, por estrecheces económicas o ambiciones excesivas, por rencores o persecuciones de clase, en corruptora de la prole, en ejemplo negativo de desidia, en propagadora del delito y en excitadora de las rebeldías y resentimientos sociales.

9. Protección social de que es objeto la familia

Por esencial para la sociedad en todos los tiempos, la familia ha penetrado profundamente en el Derecho privado desde la Antigüedad y se ha erigido en origen de numerosas instituciones para el propio robustecimiento, desde que el Estado moderno adquirió conciencia de su papel tutelar y promotor de todos los núcleos sociales con cualidades positivas para la vida organizada en comunidad.

Si antaño la familia se bastaba a sí misma cuando constituía una empresa, tanto en los pueblos pastoriles, de cazadores y campesinos como en el progreso económico ulterior, porque la subsistencia se obtenía por la actividad familiar, cumplida comunmente en torno al hogar o en el

interior del mismo, la situación se ha invertido por completo al integrar, en los más de los casos, la familia actual un grupo que depende de la actividad asalariada del cabeza de familia o de los miembros de ésta que se van colocando, para cooperar en el presupuesto hogareño y posibilitar ciertas mejoras.

Las crecientes necesidades del hogar, pues donde no hay familias prolíficas hay familias deseosas de compartir cada vez con más intensidad y prontitud las ventajas de la civilización, que imponen desembolsos importantes, han determinado que nazca y crezca con rapidez la ayuda social genérica, para aliviar las cargas que pesan sobre las familias numerosas y con pocos miembros laboralmente activos y para anticipar, con créditos y garantías, el disfrute del progreso a quienes no cuentan con los suficientes medios económicos para una adquisición inmediata y al contado.

En consecuencia, para las familias numerosas y las que no lo son, como las que sólo cuentan con un descendiente, y hasta para un consorte tan sólo, la mujer por cuidadosa natural del hogar, o el marido inválido cuando su esposa trabaja al servicio ajeno, se han ido estructurando protecciones diversas de índole social, desde las de carácter monetario directo a aquellas otras que integran la asistencia sanitaria, los subsidios escolares, las que facilitan o fomentan el esparcimiento, cuanto contribuye con dignidad y suficiencia, a solventar los mayores gastos que origina una familia a la que ha de mantenerse o a la que se quiere situar en condiciones que pueda obtener un creciente bienestar al nivel del incesante progreso de la humanidad.

BIBLIOGRAFIA: SOBRE LA SOCIEDAD HUMANA: CHINYOY, Ely: *La sociedad* (México, D. F., 1967); DAVIS, Kingsley: *La sociedad humana* (Buenos Aires 1965); FROMM, Erich: *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea* (Buenos Aires e/f.); GERMANI, Gino, y GRACIARENA, Jorge: *De la sociedad tradicional a la sociedad de masas* (Buenos Aires, 1964); HERTZKA, Th.: *Las leyes de la evolución social* (Barcelona, 1908); LOWIE: *Primitive society* (Nueva York, 1920); RAGGI AGEO, Carlos M.: *Sociedad, democracia, trabajo* (La Habana, 1938); RUMMEY, Jay, y MAIER, J.: *Sociología: la ciencia de la sociedad* (Buenos Aires, 1966); SOROKIN, Pitrim: *Sociedad, cultura, personalidad* (Madrid, s/f.); STANLEY RIGOS, Arturo: *La génesis del progreso humano* (Buenos Aires, 1947).

SOBRE LA FAMILIA: CALDERAN BELTRAO, Pedro: *Familia y política social* (Buenos Aires, 1963); ENGELS, Federico: *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (Buenos Aires, 1949); STARCKE: *Die primitive familie* (Berlín, 1888).